



## Comisión Estatal del Agua



Lugar y fecha:

Guadalajara, Jal., 13 de Agosto de 2012

Nombre del proyecto:

**Ampliación de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.  
Ampliación de la Red de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Rehabilitación de Tanque, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.**

Ubicación:

MUNICIPIO DE ATENGUILLO, JALISCO

Nombre de la convocante:

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

Fuente de recursos:

PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES III (PROSSAPYS III)

Prestamo: No 2512 / OC-ME

### ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

Acta de fallo que se formula con motivo de la adjudicación de contrato, correspondiente a la Licitación Pública No.: LO-914029999-N6-2012 para la realización de los trabajos consistentes en:

**Ampliación de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.  
Ampliación de la Red de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Rehabilitación de Tanque, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 13 de Agosto de 2012, y de conformidad con lo estipulado en la convocatoria a la licitación en lo establecido en la Normatividad del Banco Interamericano de Desarrollo y en los artículos 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y 68 de su Reglamento, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA), ubicada en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad, los representantes del Gobierno del Estado de Jalisco, de las dependencias, municipios y organismos invitados, así como de las personas físicas y/o morales participantes, cuyos nombres, cargos y firmas figuran en el acta, para emitir el fallo y adjudicación del contrato, materia de esta licitación pública.

En cumplimiento al artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se señalan los siguientes puntos:

I.- Relación de proposiciones DESECHADAS :

1 EMPRESA:

- GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

MOTIVO:

- No demuestra evidencia de acceso a recursos financieros solicitada, mismo que fue onservado en el proceso de evaluación, solicitando, a través de oficio, la aclaración de los documentos presentados; recibiendo respuesta por el mismo medio sin aclarar y solventar esta observación



## Comisión Estatal del Agua



FUNDAMENTO:

- Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 64 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 64 fracción IV incisos b) y c) del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 69 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 69 fracción VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas
- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Punto 27.1 inciso (c) de la Sección I Instrucciones a los oferentes de los Documentos Estándar de Licitación Pública para México (Bases de la Licitación)
- Punto 27.2 de la Sección I Instrucciones a los oferentes de los Documentos Estándar de Licitación Pública para México (Bases de la Licitación)
- Punto 27.3 de la Sección I Instrucciones a los oferentes de los Documentos Estándar de Licitación Pública para México (Bases de la Licitación)

SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES Y ACLARACIONES :

1 ACTA DE APERTURA:

- En el acta de apertura se dio el siguiente monto a la empresa señalada:

GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

IMPORTE Contrato 029	IMPORTE Contrato 030	IMPORTE TOTAL
\$593,325.05	\$335,357.74	\$1,077,272.04

- En el proceso de evaluación, en la revisión de la sumatoria del catálogo y comparativa de las propuestas se corrige dando el siguiente resultado:

GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

IMPORTE Contrato 029	IMPORTE Contrato 030	IMPORTE TOTAL
\$593,325.05	\$335,357.74	\$928,682.79

2 EMPRESA:

GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.

- En el acta de apertura se le hace la siguiente observación: "No presenta la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el punto 13.I (d) de las I.A.O.
- Así mismo, en el proceso de evaluación en el documento "Evidencia a Recursos Financieros", se observa que para demostrarlo presenta los siguientes documentos: 2 Estados de cuenta de línea de crédito del mes de Junio y Julio de 2012 con crédito disponible de la cuenta 5478 8470 0008 4418 a nombre de "Grupo Ingeniería y A. S.A. de C.V."; 2 Estados de cuenta integral del mes de Mayo y Junio con saldo promedio positivo correspondiente de la cuenta 65-50142180-4 a nombre de "Grupo Asesor en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V."

Por lo anterior y Conforme al punto 26.I de la Sección I de las I.A.O. y al Art. 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se solicita mediante Oficio No GO-298/2012, respuesta de los siguientes puntos:

01.-Para poder aclarar y demostrar la evidencia a recursos financieros deberá presentar copia del contrato de la cuenta 5470 8470 0008 4418 con la Institución Bancaria Banco Santander (México), S.A., así como carta del mismo banco donde exprese que la línea de crédito es exclusiva para el desarrollo de los trabajos de la licitación No. LO-914029999-N6-2012, tal como se solicita en la sección IV formulario de la oferta, 2. Información para la calificación en el punto 1.7.





## Comisión Estatal del Agua



02.-Derivado de la observación realizada en el acto de apertura y conforme a lo expresado en formulario de oferta, se le solicita aclarar y manifieste si se encuentra en los supuestos señalados en el punto 13.1 (d) de las IAO, anexando el documento faltante a su respuesta.

Acto seguido se recibe respuesta en el plazo señalado a través de oficio emitido por la empresa con fecha 09 de Agosto de 2012 con un anexo de nueve hojas que contienen:

Hoja 01.- Manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos señalados en el punto 13.1 (d) de las IAO.

Hoja 02.- Carta de Banco Santander, S.A. dirigido a la Comisión Estatal del Agua del Estado de Jalisco donde manifiesta que la empresa " Grupo Asesor en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V. tiene una línea de crédito autorizada la cual se encuentra disponible en un 95% y esta para lo que a ellos les sea conveniente.

Hoja 03 a 07.- Solicitud Contrato Crédito Ágil Persona Moral (MR).

Hoja 08 a 09.- Hojas 6 y 8 de un contrato bancario sin indicar número de cuenta y a quien corresponde.

Dictaminación: de la Documentación recibida " Grupo Asesor en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V." No demuestra la evidenci de accesos a recursos financieros solicitada, al no presentar el contrato de la cuenta 5478 8470 0008 4418 solicitado que demuestre que esta es de la empresa " Grupo Asesor en Ingeniería y Arquitectura, S.A. de C.V." y no se recibe la carta del banco que se solicito que exprese que la línea de crédito es exclusiva para el desarrollo de los trabajos de la licitación No LO-914029999-N6-2012, aún cuando el banco le expide una carta indicando que tiene una línea de crédito autorizada y que puede disponer de esta en lo que le sea conveniente, no puede ser tomada en cuenta debido el documento entregado posterior a la licitación caería en el supuesto del punto 27.2 (c) de las IAO, así mismo, la observación señalada en el acto de apertura queda solventada con la hoja 01 de la respuesta recibida.

2 EMPRESA:

INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.

En el Acta de apertura de hacer la siguiente observación:

" No presenta la manifestación de si la empresa ha tenido litigios o no durante los dos últimos años....." Por lo que, conforme al punto 26.1 de la sección I de las IAO y Art. 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se le solicita mediante oficio No GO-303/2012 que indique y aclare si su empresa se encuentra o ha tenido algún litigio durante los dos últimos años, recibiendo respuesta a través de oficio de la empresa fechado el día 09 de Agosto de 2012, donde indica que no se encuentra en litigios, así mismo, manifiesta no haberlos tenido en los dos últimos años, por lo que esta observación queda subsanada.

II.- Relación de proposiciones solventes mas bajas y evaluadas:

Dentro de los lineamientos que marca la Secretaría de la Función Pública en su Oficio-Circular SANC300/281/2006 de fecha 19 de Septiembre de 2006, dirigido a los Directores Generales de los Agentes Financieros del Gobierno Federal (Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Nacional Financiera, S.N.C. y Sociedad Hipotecaria Federal) por lo que se dan a conocer los requisitos para Contrataciones Con Prestamos Del Banco Mundial, en su CAPITULO III REQUISITOS GENERALES APLICABLES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICION DE BIENES. CONTRATACION DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS, en su punto número 3.6 Evaluación de las ofertas indica textualmente "Para facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, podrá realizarse la evaluación técnica en orden descendente de menos costo, sólo de las dos ofertas menores que cumplan con todos los requisitos técnicos estipulados en los documentos de licitación y, sin evaluar las restantes, se podrá adjudicar el contrato a aquella que presente el precio más bajo".

Motivo por lo que esta Comisión Estatal del agua de Jalisco, procedió a revisar las propuestas de las empresas: **INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** y a la empresa: **INGENIERIA, CONSTRUCCIONES Y MEDIO AMBIENTE, S.A. DE C.V.**, Por ser estas las dos mas bajas y cumplen con los requisitos establecidos en los documentos de licitación.



## Comisión Estatal del Agua



III.- En conclusión para el fallo se hace saber que se ha practicado la revisión, evaluación y análisis comparativo de las proposiciones, asegurando las mejores condiciones que acreditan la economía, eficacia, imparcialidad y honradez, por lo que en consecuencia y con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Clausula 32.1 de La Sección I Instrucción a Oferentes (IAO), Documentos Estandar de Licitación Pública (LPN) Para México, se declara seleccionada a: **INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, para realizar los trabajos denominados:

**Ampliación de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.  
Ampliación de la Red de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Rehabilitación de Tanque, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.**

Con un importe de \$ 936,186.01 ( NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 01/100 M.N.), más \$ 149,789.76 ( CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 76/100 M.N.) correspondiente a el impuesto al valor agregado para ejecutar los trabajos tomando como inicio el 13 DE AGOSTO DE 2012 con un plazo de 120 DÍAS NATURALES para la realización de los mismos, toda vez que se ha determinado que la propuesta asegura al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

IV.- Para la firma del contrato y presentación de garantías, la empresa seleccionada deberá presentarse en la Gerencia de Obras, Av. Francia No. 1726, Col. Moderna de esta ciudad a partir del día 13 de Agosto de 2012, para iniciar los trámites de firma del contrato No. CEA-AL-ZR-LP-029/2012 para la obra: **Ampliación de Red de Drenaje y Descargas Domiciliarias, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.** Y contrato No. CEA-AP-ZR-LP-030/2012 para la obra: **Ampliación de la Red de Agua Potable, Tomas Domiciliarias y Rehabilitación de Tanque, en la cabecera municipal de Atenguillo, Jalisco.**

derivado de la Licitación Pública No. LO-914029999-N6-2012

La empresa seleccionada no podrá excederse del plazo establecido en el artículo 47 primer párrafo de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el entendido de que si lo hiciere, cesarán los efectos de la adjudicación.

Se informa a la empresa ganadora que la CEA **no otorgará** anticipo para el inicio de los trabajos

La evaluación de las propuesta se llevo a cabo en la Jefatura de Contratación de Obras a Cargo del Arq. Juan Armando Lizarde Pérez mismo que emite el presente fallo en representación del Ing. César L. Coll Carabias, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, según oficio No. DG-326/08 con fecha 25 de Abril de 2008.



## Comisión Estatal del Agua



No habiendo más hechos que tratar, se da por concluido el presente Acto de Fallo, haciendo entrega a los asistentes copia de la presente Acta, mismo que estará a disposición del público en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicadas en la Avenida Francia número 1726, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, en la Gerencia de Obras, así como en la página de internet "http://compranet.gob.mx"; y firmando para constancia las personas que intervinieron en el Acto, quedando a partir de esta fecha debidamente notificados, para todos los efectos legales a que haya lugar.

EMPRESA / DEPENDENCIA	FIRMA DEL REPRESENTANTE
-----------------------	-------------------------

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CEA:  
ÁRQ JUAN ARMANDO LIZARDE PEREZ

POR LA CONTRALORIA INTERNA DE LA CEA  
ING. EUGENIO SOLIS LUNA

POR LA GERENCIA JURIDICA DE LA CEA  
LIC. JOSE IGNACIO GARCIA GUZMAN

GRUPO ASESOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.  
ARQ. JOSE RUBEN DIAZ ASCENCIO

INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.  
ING. LUIS LEOPOLDO LOPEZ CARDOSO.